

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA										CÓDIGO : AP-CT-F-08-04				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018				
FECHA DEL COMUNICADO		20/09/2019													
TIPO No. DE PROCESO		INVITACIÓN A COTIZAR No. 124-2019													
Señor (a) INGRID PATRICIA PEÑA ARANGO Representante Legal INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. Dirección: CRA. 57 # 92-11 Teléfono: 6440410 - 2240266 E-Mail: ingebombas@hotmail.com															
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA															
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 124-2019															
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN															
OBJETO DEL CONTRATO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LAS DIFERENTE UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA CUAL INCLUYE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.													
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR		MANTENIMIENTO PREVENTIVO													
		Item / Código	USS	SEDE	Potencia KVA	Motor	Generador	Unidad medida	Cantidad	Cantidad Visitas	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	
		1	USS ENGATIVA	EMAUS	167	PERKINS	PG WILSON	UNIDAD	1	4	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 571.200	
				ENGATIVA	585	VOLVO PENTA	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				BACHUE	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				ESPAÑOLA	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				BOYACA REAL	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
		2	USS SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	625	DETROIT DIESEL	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				SIMON BOLIVAR	260	CUMMINS	ALL POWER INC	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				SIMON BOLIVAR	315	VOLVO PENTA	ELECTRA MOLINS	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				FRAY BARTOLOME	375	GENERAL MOTORS	DELCO A.	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
		3	USS SUBA	SUBA	785	VOLVO PENTA	LEROY SOMER	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
					785	VOLVO PENTA	LEROY SOMER	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				CAPS SUBA	175	PERKINS	LEROY SOMER	UNIDAD	1	4	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 476.000	
				GERIATRICO (CAPS SUBA)	12,5	PERKINS	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				GAITANA	58	PERKINS	PG WILSON	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				PRADO VERANIEGO	35	PERKINS	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				RINCON	15	LISTER PETTER	LEROY SOMER	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				SALUD PUBLICA	12,5	PERKINS	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
		4	USS CHAPINERO	CHAPINERO	519	DOOSAN	PP65DS	UNIDAD	1	4	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 714.000	
				LORENCITA	28,75	PERKINS	SYNCHRONOUS	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
		5	USS USAQUEN	VERBENAL	325	PERKINS	STAMFORD	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				USAQUEN	5	KAMA	KAMA	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
				SAN CRISTOBAL	5	HI-ENERGY	HI-ENERGY	UNIDAD	1	4	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 238.000	
												Total Mantenimiento Preventivo		\$ 9.615.200	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELÉCTROGENOS													
		Ítem	DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total			
		1	USS SIMON BOLIVAR												
			Grupo electrógeno Volvo Pento												
			Reparacion de tuberia de 6"												

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 8. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
- ESPECÍFICAS:**
1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O GRUPOS ELECTRÓGENOS EL CUAL INCLUYE; MOTOR, GENERADOR, TRANSFERENCIA. LAS CUALES PERTENECEN A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES.
 2. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGÚN EL RIESGO.
 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR REPARACIONES, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DE LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU) PARA CADA ÍTEM OFERTADO, LA CUAL SERÁ ESTUDIADA POR EL SUPERVISOR PARA SU POSTERIOR AUTORIZACIÓN.
EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA, COMPROMETIÉNDOSE A DAR PRIORIDAD AL ARREGLO DE LA PLANTA ELÉCTRICA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
 4. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES SEGÚN LAS REFERENCIAS DE CADA UNO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.
 5. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS FABRICANTES, CASA MATRICES, REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
 6. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA EL MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.
 7. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CANTIDAD, IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS.
 8. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR A LA SUBRED NORTE EL MANTENIMIENTO CUANDO ESTA SEA PROGRAMADO Y/O REQUERIDO. CUANDO ESTE ÚLTIMO SEA NECESARIO DEBE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN NO MAYOR A 3 HORAS O MENOS CUANDO SEA NECESARIO, CON LOS ELEMENTOS Y/O REPUESTOS QUE SEAN REQUERIDOS CUMPLIENDO CON UNA EXCELENTE CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS MISMOS.
 9. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO, FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO Y/O PERSONA ENCARGADA (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.
 10. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL PROVEEDOR DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 12 HORAS.
 11. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DEBE REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN NORMAL Y EN CASO DE FALLA O EMERGENCIA. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ REALIZADA A TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
 12. LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SEAN REEMPLAZADOS Y/O INSTALADOS SE REALIZARÁ PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
 13. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES, GRASAS, ENTRE OTROS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE EN LA DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE DE DICHOS ELEMENTOS, POR LO CUAL EL PROVEEDOR Y/ CONTRATISTA REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.
 14. VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS PROPONENTES INTERESADOS PODRÁN VISITAR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DONDE SE ENCUENTREN LOS PLANTAS ELÉCTRICAS CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y ENTERARSE DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, VER EL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS Y TENER EN CUENTA TODOS LOS FACTORES QUE INFLUYAN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA VISITA DEBERÁ SER CONCERTADA CON LA EL ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS.
- NOTA: EN LA VISITA SE DEBE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS PARA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO**

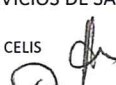
ING. JAIRO HURTADO VALENZUELA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS

Cordialmente,


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS 

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA 

Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA 